

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 537 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 12 AGO. 2015

VISTO:

El Memorando N° 3852-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la re conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura, sector Piedra Gacha – Quipico, distrito de Sayán, provincia de Huaura – Lima";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 013-2014-MINAGRI-PSI, con fecha 26 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Contratista Consorcio Pacífico, integrada por las empresas Escorpión Contratistas S.A.C. y Santa María Contratistas S.A.C., para la ejecución de la Obra "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura, sector Piedra Gacha – Quipico, distrito de Sayán, provincia de Huaura – Lima", por la suma de S/. 911,284.50 (Novecientos Once Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2015-MINAGRI-PSI del 23 de marzo de 2015, se conformó el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura, sector Piedra Gacha – Quipico, distrito de Sayán, provincia de Huaura – Lima", el cual quedó conformado por el Ing. Manuel Del Maestro Yampufé, como Presidente, Ing. Sixto Suarez Terrones y el Ing. Justo Gonzáles Cornejo, estos últimos en calidad de miembros;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando de Visto remite el Memorando N° 1590-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 061-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/WFLLR formulado por el Ingeniero Walter Fabián Llatas Rojas, en los que se manifiesta que considerando que el Ingeniero Sixto Suarez Terrones ha dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones, solicita la re conformación de los miembros que integran el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura, sector Piedra Gacha – Quipico, distrito de Sayán, provincia de Huaura – Lima", a efectos de que concluya con el encargo encomendado, efectuando la propuesta correspondiente;

Que, el sustento esbozado por la Dirección de Infraestructura de Riego para solicitar la recomposición del indicado Comité de Recepción y Transferencia de Obra,



resulta atendible; por lo que, es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura, sector Piedra Gacha - Quipico, distrito de Sayán, provincia de Huaura – Lima"; el cual queda reconformado de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Manuel Del Maestro Yampufé | Presidente |
| ➤ Ing. José Octavio Remuzgo Lora | Miembro |
| ➤ Ing. Justo Gonzales Comejo | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité de Recepción y Transferencia de Obra reconformado en el artículo precedente ceñirá su actuación a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia reconformado, al Consorcio Pacífico, al Supervisor de la obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo